

**Dirección postal de Administración:**

Edificio "Aragón" E. Esquí  
Urbanización de Formigal  
22640 – Sallent de Gállego  
(Huesca) ESPAÑA

-----  
**Mail:** [aepedioficina@gmail.com](mailto:aepedioficina@gmail.com)

**Cif:** G80711831

**Domicilio Social:**

Ctra. De Francia S/N – Apartahotel - LOCAL  
22889 – Candanchú (Huesca) ESPAÑA

## INFORMACIÓN TEMPORADA DE AEPEDI

La temporada en AEPEDI desde su fundación hace más de 20 años, es bianual, al igual que la de las Federaciones de Deportes de Invierno, esto es; **comienza el 1 de Julio y termina el 30 de Junio del año siguiente.**

Los recibos de renovación de temporada de los asociados, se envían al cobro a mediados del mes de Septiembre.

### Información complementaria:

El sello de nivel Isia Satmp, es Anual y por tanto en la temporada 2024-25, se entrega el sello de nivel Isia Stamp de 2025 a partir del 15 de Noviembre (fecha en que se recibe de ISIA y será válido hasta el 31/12/2025) y así sucesivamente en las siguientes temporadas. **(El sello se entrega siempre y cuando se cumpla la normativa de ISIA – realización curso entrenamiento-actualización cada tres años/temporadas tras la finalización de la formación).**

En caso de no cumplir los requisitos para obtener el sello ISIA de nivel **Isia Stamp** y en espera de poderlos cumplir, el socio recibe el sello ISIA de nivel; **National Stamp** de miembro en activo de la temporada en curso, que es válido para la temporada (dos periodos anuales distintos) para que al pegarlo en el reverso de su carnet Aepedi, éste quede validado. **Ambos sellos forman parte del nivel de cualificación de ISIA.**

También los asociados reciben de manera gratuita un seguro de RC. (Consultar información y condiciones del seguro en nuestra Web).

Para asociarse es necesario domiciliar el pago para la renovación de siguientes temporadas, y el sello que corresponda recibir, se envía por correo postal aproximadamente a partir del 15 de Noviembre. El trámite de alta se realiza entre 10 y 15 días aproximadamente, dependiendo de la carga de trabajo de la secretaría.

\*Para aquellos que no atienden el pago de la cuota de renovación, causan baja automáticamente.

Cualquier socio, puede solicitar su baja en cualquier momento.

**Más información en nuestra WEB.**